



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 18596/2017
QUE DETERMINA LIMITES JURIDICIONALES DE LA
UNIDADES VECINALES DE ARICA.

DECRETO N° **9471** /2017.-

ARICA, 27 DE JUNIO DEL 2017

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Decreto Alcaldicio N° 18596**, de fecha 14 de Noviembre del 2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 230/1983; el **Ordinario N° 1399**, de fecha 21 de Junio del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el **Registro de Correspondencia Interna N° 11164**, de fecha 21 de Junio, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Ordinario N° 1399, de fecha 21 de Junio del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita aclarar los límites de la Unidad Vecinal N° 68.

DECRETO:

1. **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 18596, de fecha 14 de Noviembre del 2016, que establece los límites de la Unidades Vecinales de la Comuna de Arica, en lo siguiente:

DONDE DICE:

UNIDAD VECINAL N° 68

JUNTA DE VECINOS EXISTENTES

NOMBRE	DIRECCIÓN DOMICILIO SEDE
Poconchile Urbano	Eiffel con burdeos
Villa John Wall	Sin Sede
Panamericana norte	Sin Sede

Limites

Norte : Acera Sur Av. Antártica desde Av. Nacimiento hasta Cerro Chuño.
Sur : Acera Sur linderos desde Azolas hasta Capitán Avalos.
Este : Acera Oeste Cap. Avalos desde Linderos hasta Antártica, la Disputada.
Oeste : Acera Este Nacimiento, Canteras desde Antártica hasta Linderos.

DEBE DECIR:

UNIDAD VECINAL N° 68

JUNTA DE VECINOS EXISTENTES

NOMBRE	DIRECCIÓN DOMICILIO SEDE
Poconchile Urbano	Eiffel con burdeos
Villa John Wall	Sin Sede
Panamericana norte	Sin Sede

Limites

Norte : Acera Sur Av. Amador Neghme desde Av. Santiago Arata hasta línea costera.
Sur : Acera Norte Avda. Eliat desde Av. Santiago Arata hasta línea Costera.
Este : Acera Oeste Av. Santiago Arata desde Amador Neghme hasta Avda. Eliat.
Oeste : Borde Costero desde prolongación de Av. Amador Neghme hasta Av. Eliat.

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/nq.-

